ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física de las sedes judiciales de: Palacio de Justicia de Tunja, Juzgados Administrativo Civiles y de Familia de Tunja, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare en Tunja, Palacio de Justicia de Chiquinquirá, Palacio de Justicia de Garagoa, Palacio de Justicia de Ramiriquí, Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, Palacio de Justicia de Yopal y sede judicial de Tamara Casanare, de propiedad de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y la sede del Palacio de Justicia de Duitama inmueble recibido en comodato.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	01 de septiembre de 2021
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	John Ricardo Vega Quintero
UNIDAD DE ORIGEN	Área Administrativa

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	
2.1 INTRODUCCION	La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas, técnicas y del ejercicio de la potestad disciplinaria en el ámbito de su competencia. Dicho órgano tiene como propósito orientar y administrar el funcionamiento de las corporaciones que conforman la Rama Judicial, para lo cual requiere adecuados mecanismos de financiación, y por ello en ejercicio de su mandato constitucional y legal, presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 79 y en el artículo 87 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*". El citado plan se fundamenta en la formulación de políticas que orientan las decisiones de inversión de la Rama Judicial, las cuales son desarrolladas a través de estrategias, programas, proyectos y actividades, que integralmente se convierten en el derrotero para el cuatrienio, sobre dos pilares fundamentales: el uso y aprovechamiento de la tecnología y el mejoramiento de la infraestructura. La combinación de estas dos estrategias es la base del Plan sectorial de la Rama Judicial 2019-2022 "*JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD*" y debe producir como resultado un mejoramiento sustancial del acceso a los servicios de la justicia y un avance significativo en la eficiencia del trámite de procesos judiciales, en beneficios de todos los usuarios de la justicia. El propósito esencial del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial es direccionar estratégicamente el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa, con fundamento en unas políticas institucionales que conlleven a la satisfacción de la demanda de justicia, mejoren los canales de interacción con el ciudadano, incorporando herramientas innovadoras que contribuyan a la celeridad y la simplificación del quehacer de la administración de justicia. El Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022, se enmarca en la Política Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad; Estrategia Transversal Planear, mantener y preservar las sedes al servicio de la Rama Judicial; y el Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia (2701). El Consejo Superior de la Judicatura, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial. Así, las actividades propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Risaralda, deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento. De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos. En virtud de ello, el Consejo Superior de la Judicatura, asignó unas partidas presupuestales, para atender las necesidades que se generan. PILAR ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL Y SEGURIDAD. Está orientada a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y

	sostenibilidad de infraestructura física presenta la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión institucional. PROPÓSITO. A través del pilar estratégico de Modernización de la Infraestructura Judicial, se contribuirá al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, para ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios del sistema. Este pilar, igualmente incluye adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial, para permitir el normal funcionamiento del sistema en el territorio nacional. Con esto se pretende prevenir y mantener bajo control las situaciones de riesgo y amenaza que afrontan los servidores judiciales encargados de la administración de justicia, así como de la infraestructura física en los distintos lugares y municipios del territorio colombiano donde se cuente con sedes judiciales. IMPACTO EN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EN LO SOCIAL. Los objetivos estratégicos del Plan Sectorial que impacta de manera directa son: • Mejorar el acceso a la justicia. • Mejorar la efectividad de la Rama Judicial y disminuir la congestión. • Atraer, desarrollar y mantener a los mejores servidores judiciales. De manera indirecta impacta a los siguientes objetivos estratégicos del Plan: • Fortalecer la autonomía e independencia judicial, administrativa y financiera de la Rama Judicial. Con la implementación del pilar de Modernización de Infraestructura Judicial y Seguridad se esperan los siguientes impactos sociales. • Finalizado el periodo 2019-2022 se habrá incidido en forma importante en el mejoramiento del acceso y calidad del servicio de justicia, alcanzando las metas propuestas en materia de infraestructura física en el presente plan sectorial de desarrollo. • Así mismo, con la realización del Plan Maestro de Infraestructura física se contará con una herramienta fundamental para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en lo referente a priorización y monto de las inversiones a corto, mediano y largo plazo, coadyuvando de esta forma a definir un modelo de atención focalizado, de cara a las necesidades de los usuarios y servidores judiciales basado en el inventario de infraestructura. • El impacto social de la política de protección y seguridad está cimentado en la percepción de seguridad de la población colombiana, que demanda del Estado garantías suficientes para los funcionarios de la administración de justicia, con el propósito de que ellos puedan emitir sus decisiones judiciales con plena autonomía, libres de presiones y factores externos que interfieran en ellas. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, tiene jurisdicción en los despachos judiciales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de los diferentes inmuebles de propiedad de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, a través de la reparación, mejoramiento y mantenimiento, que permita la prestación de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna, segura y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio. Teniendo en cuenta la especificidad de los proyectos del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales van encaminados al mejoramiento y mantenimiento de las distintas Sedes y Palacios Judiciales a nivel nacional, y dado que dichos proyectos no son realizados por ninguna otra Entidad Estatal, se ve en la necesidad de recurrir a los análisis publicados para el gremio de la Construcción para los sectores de vivienda y edificaciones en general, y extraer de allí los datos y estadísticas más relevantes para así definir los precios de las diferentes actividades a realizar en cada una de las obras de infraestructura planteadas. Por lo anterior **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de la necesidad y teniendo en cuenta que la entidad no dispone del personal calificado necesario para la realización de obras mayores, considera oportuno adelantar el presente proceso de contratación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.
2.2 ASPECTOS GENERALES	El presente estudio del sector contempla la realización de un somero análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. El sector de la construcción para los países en vía de desarrollo es muy importante ya que dinamiza la economía en general, a través de la generación de empleo y a través de la demanda de los demás sectores conexos a esta, de igual forma la vivienda es uno de los principales medios de acumulación de riqueza y reducción de la pobreza y la construcción de edificaciones no residenciales es uno de los principales componentes vía estado de reactivación económica y mejoramiento de la infraestructura.

Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción) describe el sector de la construcción en Colombia dentro dos grandes ramas de la actividad económica.

La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. Rama donde se ubica el objeto de este contrato.

La segunda, se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

Dentro del servicio de la construcción se encuentran incluidos los siguientes productos/servicios

- ✓ Construcción de edificaciones de diverso uso.
- ✓ Construcción de obras civiles de infraestructura.
- ✓ Remodelación, reparación y mantenimiento de edificios.
- ✓ Alquiler de equipos de construcción.
 Es importante considerar los materiales que posibilitan la labor de la construcción, como el cemento, ladrillo, acero, hierro, pintura, madera, etc.

Agentes que componen el sector

- Contratante: Quien es el interesado en ejecutar el proyecto, puede ser público o privado.
- Diseñadores: Arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros estructurales, ingenieros eléctricos, topógrafos y demás profesiones afines, quienes aportan los detalles del proyecto mediante planos y especificaciones que los constructores llegarán a materializar.
- Constructores: Equipo de profesionales quienes administran los esfuerzos necesarios con el fin de convertir los proyectos de los diseñadores en obras físicas.
- Fuerza de trabajo: Maestros de obra, oficiales, ayudantes, carpinteros, pintores, soldadores, entre otros.
- Agentes de inspección: Interventores, supervisores, direcciones de control físico.
- Organismos normativos: secretarías de planeación, curadurías.
- Asociaciones gremiales: Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción (SOTECC), Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), Asociación Colombiana de Constructores (ACOL), entre otros.
- Proveedores: Empresas que suministran los materiales y prefabricados necesarios para el ejercicio del sector.

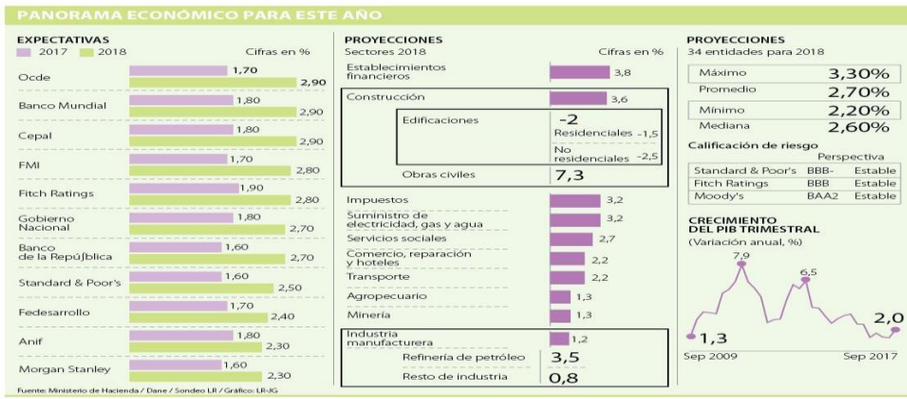
Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- ➢ C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional.
- ➢ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- ➢ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- ➢ CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ➢ AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- ➢ ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.
- ➢ CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.
- ➢ ACODAL, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

De acuerdo con el global construction 2030, durante los próximos 14 años, la producción mundial del sector de la construcción alcanzará los $15.5 trillones, con un crecimiento promedio de 3,9% anual explicado por la dinámica de países como China, India y Estados Unidos.

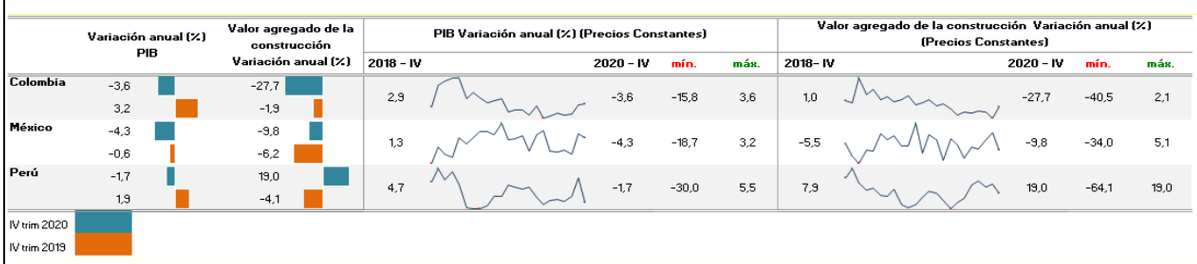


Sector de la Construcción comportamiento

Conforme a lo establecido por el DANE a traves del boletín técnico (Indicadores económicos alrededor de la construcción) IEAC, (…)"*En el cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes disminuyó 3,6% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 27,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-26,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (-27,5%) y el valor agregado de las obras civiles (-29,6%).*"

(…)

"*Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por México (-4,3%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (-27,7%) y México (-9,8%), siendo más significativo el de Colombia. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 19,0% con relación al mismo trimestre de 2019.*"



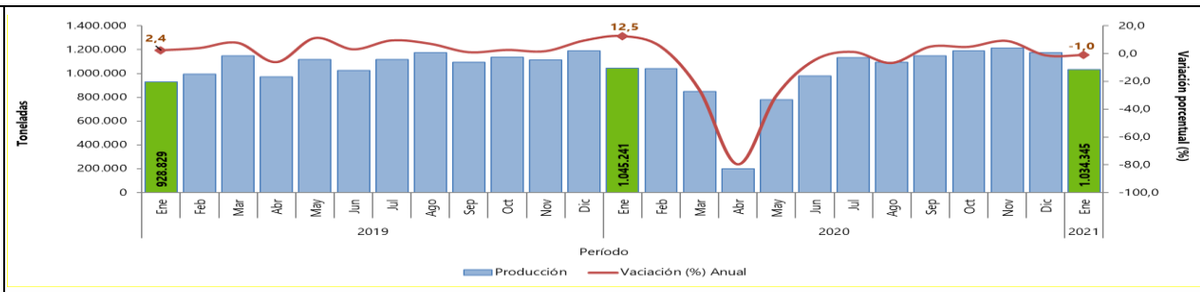
Fuente: DANE

"En el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.896 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,3% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, la población ocupada en el total nacional disminuyó 6,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 4,0%.

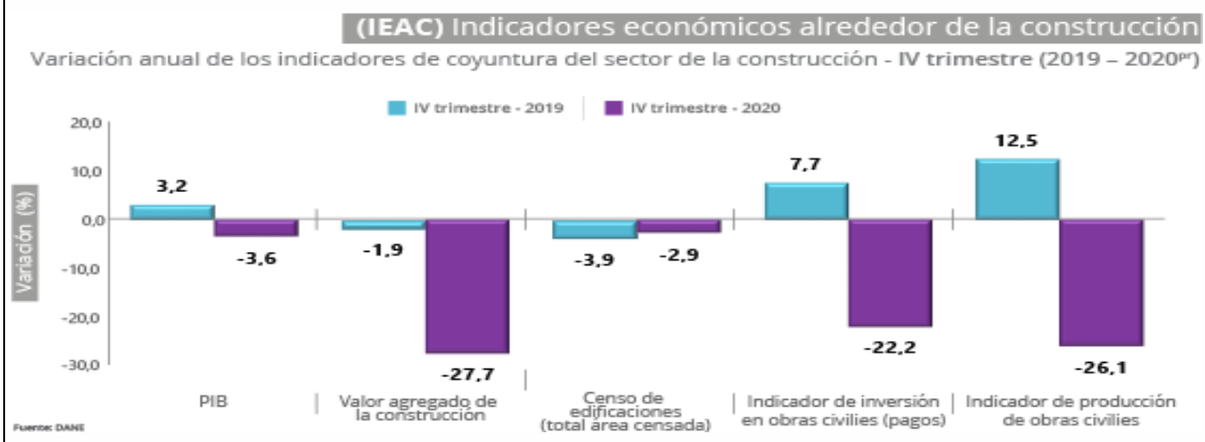
Para el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, 1.524 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,4% estaban ubicados en las cabeceras (1.302 miles de personas) y el 14,5% (222 miles de personas) en centros poblados y rural disperso."

"En enero de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.034.345 toneladas, con un decrecimiento de 1,0% respecto a enero de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento disminuyeron 0,3% en contraste con el mismo periodo del año anterior."

"En diciembre de 2020, la producción de concreto premezclado fue 452 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de 17,6% con relación a diciembre de 2019. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bogotá D.C. (-19,4%), Antioquia (-30,7%) y Atlántico (-18,5%) que aportaron en conjunto 13,0 puntos porcentuales negativos a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (28,2%), Antioquia (13,7%) y Atlántico (12,7%)."



De lo anterior se puede evidenciar que el comportamiento del empleo en el sector de la construcción a pesar que el mismo presentó comportamientos favorables al terminar el año 2020, en el global disminuyo, igual que la producción de cemento gis que presento decrecimiento en enero de 2021, comprado con el mismo año del 2020, situación que limitó el comportamiento del sector.



Fuente: DANE

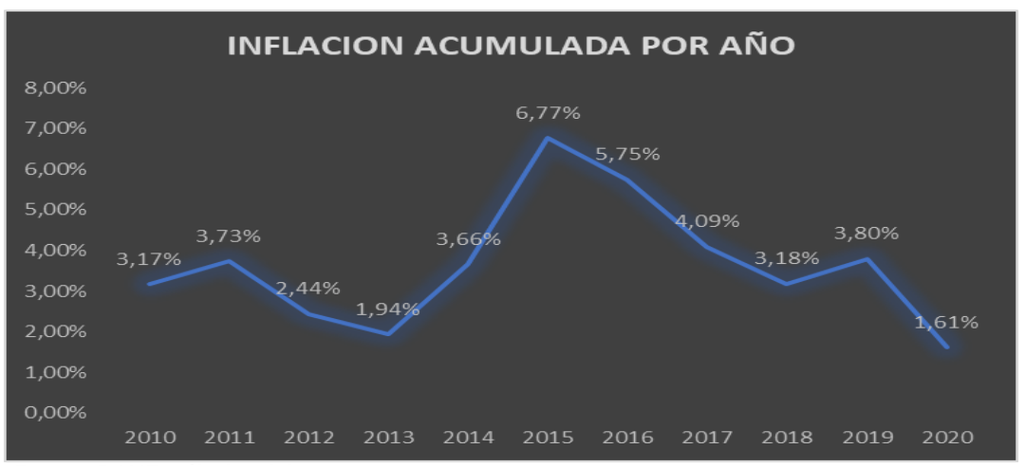
La anterior grafica permite ver el comportamiento del sector de la construcción, comparativo entre el año 2019 y 2020, en el cual se evidencia y decrecimiento en el PIB del sector de -3.6% frente al año 2019 que fue de 3.2%.

La inversión en obras civiles presento una fuerte caída en el año 2010 comprada con el año 2019, equivalente al -22.2%, cifra cercana al porcentaje de producción de obras civiles que en el mismo comparativo decayó -26.1%.

Los anteriores comportamientos del sector no tienen otra variable de alteración que la emergencia en la salud por la COVID-19, que obligó a un aislamiento que aún perdura en el 2021 (mayo) y del cual espera disminuya a medida que la población adquiere cierta inmunidad a través de la vacuna.

2.3 ANALISIS ECONOMICO GENERAL

a inflación acumulada para Colombia según el Departamento Nacional de Estadística DANE, para el año 2020, llegó a una cifra del (1.61%). El IPC más bajo desde que se tiene registro de dicho indicador (1955), causado como consecuencia del impacto generado por el CORONAVIRUS, que determinó una fuerte contracción de la demanda, no previsible dentro de condiciones económicas y con agentes económicos normales.



Fuente: DANE, cálculos del autor

(IPC) Índice de precios al consumidor

Variación anual y mensual - Total nacional - 2019 - 2020 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	1,61	3,80	0,38	0,26

Fuente: DANE

Fuente: DANE

"*En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación."* (Boletín técnico IPC Diciembre 2020 DANE, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic20.pdf)

"*El director del Dane, Juan Daniel Oviedo, dijo este miércoles que en el total anual la educación registró una variación de -7.02% cuando en 2019 había sido de 5.75% y se convirtió en el principal factor que presionó a la baja la inflación.*

Según Oviedo, esto de debió al debilitamiento del ingreso de los hogares para los gastos de educación.

También aseguró que medidas del Gobierno en materia de servicios públicos domiciliarios para ayudar a las familias más vulnerables, así como la eliminación temporal del IVA a planes de telefonía celular, el impoconsumo a hoteles y restaurantes y los días sin IVA fueron factores, ayudaron a generar una baja inflación.

En 2019, el IPC fue de 3.80%. En diciembre el indicador fue de 0.38% a 0.26% de diciembre de 2019.

Para Andrés Langebaek, director de Estudios Económicos del Grupo Bolívar, cuando hay recesiones la inflación cae, y al ser la del 2020 la peor en la historia de Colombia, el indicador también bajo.

Asegura que ante la crisis los empresarios no pudieron subir los precios y también hubo otro elemento adicional relacionado con la pandemia en decisiones que tomó el Gobierno como la eliminación del impuesto al consumo el hoteles y restaurantes, la congelación de tarifas de servicios públicos" (https://www.portafolio.co/economia/inflacion-de-colombia-durante-2020-547995)

De lo anterior se puede concluir que a causa del impacto que generó en virus de la COVID-19, referenciada principalmente en la pérdida de capacidad de pago, generó una inflación baja que puede traer a la economía colombiana a una recesión.

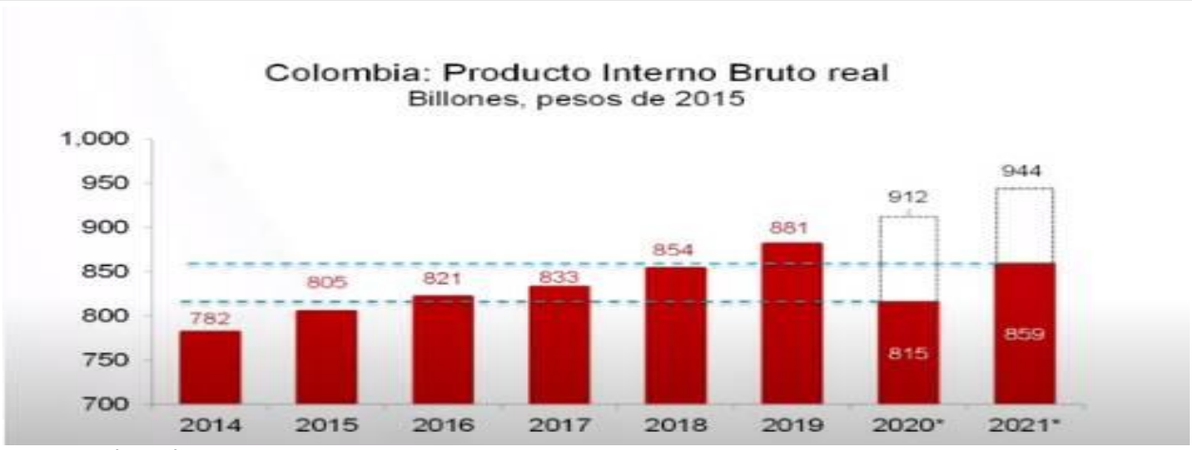
Dinámica y Comportamiento Económico

El mundo económico experimentó en el año 2020, una de las caídas de la economía generalizada más grandes desde que se tiene mediciones macroeconómicas, ocasionada no por razones de comportamiento económico normal o sucesos inherentes a los mismo, sino por situaciones colaterales determinadas por la pandemia de la COVID-19.

Esta pandemia obligo a los países a determinar confinamientos obligatorios y cierre de fronteras y de mercados nunca antes vista, ya que la situación si bien no se evidenció en un momento especifico, si se dio en todos los países del globo, primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentaran una distorsión en la oferta y la demanda.

A raíz de las graves distorsiones a la oferta y la demanda internas, el comercio y las finanzas, se provee que la actividad económica de las economías de avanzada se contraiga un 7% en 2020. Se espera que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) se contraigan un 2.5% en el 2020, su primera contracción como grupo en al menos 60 años, esta disminución en los ingresos per cápita, de un 3.6% empujará a millones de personas a la pobreza extrema este año. (https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii).

Para el caso de la economía colombiana, la situación no cambia en nada frente a lo sucedido a nivel mundial. El principal indicador macroeconómico, el PIB, para el año 2020, según Langebek, se estima esté cerca a los 815 billones, cifra inferior a los 912 proyectados para el año 2020 e inferior a los 881 billones registrados en 2019. (https://www.dinero.com/economia/articulo/impacto-del-coronavirus-en-la-economia-colombiana-en-2020/305694)



Fuente: Revista Dinero

La anterior cifra estimada del PIB para Colombia en el año 2020 (860 billones), estima un decrecimiento cercano a los 4 años, dado que el PIB vuelve a valor de 2015.

La Pandemia obligó al confinamiento obligatorio, lo cual freno abruptamente el consumo y la demanda de los hogares y empresas llevando a una disminución en la producción entre los meses de abril y junio de 2020, situación que afecto notablemente el empleo y agravo aún más la demanda, situación a que se conservó hasta finales de 2020.

Estimación de Crecimiento para el año 2021

La expectativa de crecimiento para Colombia dependerá como siempre del comportamiento de economías desarrolladas, como Europa y Estados Unidos, a los cuales no les espera un crecimiento superior el 5% contrario a China y Corea del Sur los cuales establecen un crecimiento por encima del 8%. (https://www.semana.com/economia/articulo/economia-mundial-en-2021-quienes-seran-los-ganadores-y-los-perdedores/202105/)

Nuestra principal limitante de crecimiento estará en que nuestros socios comerciales tengan un mejor 2021 para que activen la demanda de materias primas y activen el consumo externo y así dinamizar nuestras las exportaciones de Colombia.

Las expectativas de crecimiento de la economía colombiana están puestas a partir del año 2021, a través de un mayor dinamismo de la producción, que faciliten una mayor capacidad de pago y de reactivación de la economía.

El reto es crecer de manera más acelerada, para lo cual se estima, que se demoraran dos años en alcanzar los niveles presentados en 2019 y cinco años en consolidar la trayectoria de crecimiento que se tenía en los últimos años, esta es una de las conclusiones más relevantes de los documentos “Colombia: balance 2020 y perspectiva 2021” de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). No se trata solo de crecer sino de crecer de manera acelerada, la cual será crucial para la reactivación económica. (https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-las-tendencias-de-crecimiento-retornaran-en-4-o-5-anos-andi-548008)

Para consolidar una reactivación económica se hace necesario una intervención en conjunto con tareas tanto del gobierno, el sector empresarial, comercio, trabajadores y hogares, encaminados y orientados a definir y consolidar un crecimiento, del cual el gobierno a través de políticas estructurales y de choque, determinaran el paso importante en la consolidación, esto con el fin de evitar una mayor pérdida de empresa y por ende de los empleos, inversión pos - pandemia.

Es importante mencionar que el gobierno debe establecer una política de largo plazo, toda vez que para el 2021, las finanzas del estado se verán afectadas, por una gran disminución en los ingresos tributarios tanto desde las empresas como de las personas naturales, con cual obligará a una planeación adecuada de pasos a tomar, esto con el fin de recuperar el seguimiento el cual no será en el corto plazo.

“*Los estimativos de crecimiento parten de un 2020 de recesión. La economía mundial se situará en -4,4%, se esperaba un crecimiento del 3,4%. Por su parte, América Latina con un impacto superior (-8,1%) para el 2020.*

Por su parte, en Colombia se espera en alrededor del -8%. “A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja”, reseña el documento. La recuperación se espera para el 2021, explicada en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020.

Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. “Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%”, dice.” (https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-las-tendencias-de-crecimiento-retornaran-en-4-o-5-anos-andi-548008)

Sin duda la pandemia no está controlada y los escenarios sobre los cuales se establece el crecimiento pueden presentar riegos como, un rebrote que obligue de nuevo a confinamientos perdurables, la demora en la vacunación, no éxito de la misma, políticas públicas limitadas y no duraderas en el tiempo, con suficientes estímulos y falta de liquidez e insolvencia económica, lo cual agravaría aún más la crisis económica y llevaría a una profunda recesión económica.

	Se espera que las decisiones tanto a nivel mundial como local determine pautas concretas frente a un mayor dinamismo económico y delimite la senda de crecimiento. No obstante para consolidar un crecimiento se debe aumentar la inversión también muestras para atender oportunamente a quien contraiga la COVID-19 y contrarrestar los rebrotes, una mayor inversión en atender a quienes enfermen del virus para así disminuir el número de muertos y dar tranquilidad a las personas, a los agentes y por ende a la economía interna y en vacunas que logre inmunizar una gran parte de la población y puede tenerse certeza de las labores a desempeñar libres de cualquier contagio, lo cual necesitará gran asignación de recursos, la cual puede ser canalizado a través de cooperación internacional.
2.4 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA	**Oferta** Para determinar las partes interesadas en la cadena de valor de la construcción, se adopta la discriminación de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, incluyéndole el concepto de lo público y lo privado, así: - Constructores y Promotores Inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas. - Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura pública y privada. - Industriales y Comerciantes: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción. - Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR (Información tomada de Colombia Compra Eficiente) Dentro de los Gremios y asociaciones del sector se encuentran: - Sociedad Colombiana de Ingenieros: Organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto. - Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria: Asociación representativa del sector financiero colombiano. Está integrada por los bancos comerciales nacionales y extranjeros, públicos y privados, las más significativas corporaciones financieras e instituciones oficiales especiales. - Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI: Asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector. - Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda: Agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia. Como entidad gremial sin ánimo de lucro, Fasecolda representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización. Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos. La construcción, adecuación y/o reparación de una Sede Judicial o Palacio de Justicia, así como el de cualquier otra edificación del país, se asemeja plenamente a la construcción de cualquier otro tipo de edificación, en relación a su proceso constructivo, tipo de acabados, índices de construcción, comportamiento de precios del mercado, etc. Esto hace que las actividades de intervención en las diferentes sedes donde se realizará algún tipo de obra se recurran a empresas dedicadas y con conocimiento en construcción, remodelación, adecuación de edificaciones de lo cual en el mercado en el departamento de Boyacá cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad. A continuación, señalamos un listado de los posibles Oferentes, entre otro: • CBC INGENIERIA • FERNANDO PEÑA HOLGUIN • LUIS FERNANDO AGUIRRE ARIZA • MANUEL FERNANDO MOTA MENDOZA

- MOMBAS Y SISTEMAS DE BOMBEO
- HERNANDO SALAZAR MEDINA
- ALVARO AUGUSTO SALAZAR OZUNA
- ELKIN PACHECO PULIDO
- INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE SAS
- SYSTEMS ENGINEERING CONSULTING S.A.S.
- CEROM DE COLOMBIA LIMITADA
- MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
- VING VERTICES INGENIERIA

De lo anterior se puede evidenciar que existe pluralidad de oferentes para la prestación de dichos servicios, que puedan satisfacer la demanda de la Entidad de acuerdo a las necesidades de la misma.

Demanda

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica para desarrollar de manera autónoma las obras, deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras públicas que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo o planes de acción.

Específicamente desde la creación del Consejo Superior de la Judicatura en el año 1993, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha venido celebrando, mediante Licitación Pública o Selección Abreviada, los contratos de Construcción, adecuación y mantenimiento de Palacios de Justicia y Sedes Judiciales, basados en la aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), y teniendo en cuenta las formas de pago estipuladas por la ley, para este tipo de contrataciones.

Así mismo existe dentro del Presupuesto de inversión el programa de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, en el cual las diferentes Direcciones Seccionales reportan año a año sus necesidades y el Nivel Central luego de hacer un cotejo de las mismas frente a los presupuestos realmente autorizados prioriza y distribuye los recursos a cada una de las Seccionales.

Respecto a la demanda de obras públicas por parte de las Entidades Estatales colombianas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja encontró como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través del SECOP, así:

CAS-OAJ-SAM-013-2020	Objeto	Entidad Contratante	Valor de Contrato
FNA-SG-CD-143-2020	OBRAS CIVILES PARA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓNES LOCATIVAS CALI AMERICAS	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	127.929.520,00
SA-AMT-0142020	ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ESTRATEGIA 13.2.3 INDICADOR 13.2.3	MUNICIPIO DE TUNJA	82.919.236,00
019-2020	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA CARCEL DE DETENCION PREVENTIVA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	GOBERNACION DEL QUINDIO	114.264.654,00
70007072	Obras de construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento de la Ciudad	MUNICIPIO DE MEDELLIN	8.853.734.237,00
CAS-OAJ-SAM-013-2020	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	DEPARTAMENTO DE CASANARE	169.829.066,00
IMC-19-13-2019	Obras de construcción, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura del Edificio Sede de la DIAN Dirección Seccional Santa Marta	DIAN	82.000.000,00
FDLSUBA-SAMC-005-2019	obras de demolición de estructuras y/o obras de urbanismo	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	15.000.000,00

Respecto a la demanda de obras públicas por parte de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja encontró como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través del SECOP, así:

No de Proceso	Objeto	Entidad Contratante	Valor de Contrato
MC 19 DE 2020	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	46.999.625,00
LP-IBG-002 DE 2020	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	1.962.500.000,00
CMC-20-2020	Proceso de Contratación de Obras Civiles obras civiles y demás para el mejoramiento del Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián de Buenavista – Magdalena	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	63.580.235,00
MC-30 DE 2020	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la obra civil consistente en el mantenimiento y reparaciones locativos	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	87.485.549,00
MC-26-2020	PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DE BALBOA, CAM DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA Y MARSELLA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	87.261.128,00
SA-34-2020	Obras de reparación techo Palacio de Justicia de Riosucio - Caldas (Manifestación de interés	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	102.000.000,00

Que la demanda de obra pública, dentro de los últimos años por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja ha sido tal y como se detalla a continuación.

Nombre del Contratista	Año de Compra o Prestación de Servicio	Número de Contrato	Valor del Contrato
ECOHABITAT S.A.S.	2014	241 - 2014	276.314.257,00
CONSORCIO DIC & VINCI - GERMAN RICARDO HERNANDEZ DIAZ	2015	079 - 2015	27.561.600,00
ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	2015	172 - 2015	565.460.084,45
FERNANDO PEÑA HOLGUIN	2016	171 - 2016	23.705.919,00
CONSORCIO INCO 002 -2017	2017	062 - 2017	381.925.405,00
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. – INCIGE S.A.S.	2018	137 - 2018	221.053.052,00
KIBA INGENIEROS LTDA	2019	138 DE 2019	68.765.224,00
CARLOS ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR	2020	163 DE 2020	62.958.104,00

2.5 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja**, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones, la de "*Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización*", así como, "*Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (…)*", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, dentro de sus funciones debe propiciar espacios físicos adecuados para el normal funcionamiento de la administración de justicia y en especial para el presente proyecto se requiere garantizar el correcto funcionamiento en las sedes bajo su competencia dando prioridad a conservar y mantener aquellas de su propiedad o en comodato, logrando de están manera el fortalecimiento institucional.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA21-11761, del 08 de marzo de 2021, "*Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional a cargo de la Unidad Administrativa entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central"* se encuentra incluida la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Es de anotar que la atención a la infraestructura tiene que ver con la intervención en los inmuebles donde se presenta desgaste natural de las edificaciones debido a las condiciones climáticas, uso y desgaste por su utilización, así mismo vale la pena mencionar las recomendaciones dadas desde el sistema de salud ocupacional y que tienen que ver con mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores judiciales.

La definición de las sedes a intervenir obedece a los resultados de la inspección de las mismas dentro del contrato No. 048 de 2020, cuyo objeto fue "*Contratar en nombre de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA**, la prestación de servicios profesionales de Ingeniero Civil, para brindar apoyo profesional en asuntos técnicos en identificación, mantenimiento, conservación, consultoría e intervención de infraestructura física, que deba adelantar la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, en las diferentes sedes judiciales propias, en comodato u ocupación, en los Distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal*." A través del cual se establecieron actividades de mejoramiento y mantenimiento a las sedes judiciales visitadas.

Teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, no cuenta con personal calificado, equipos y herramientas, para realizar tales labores, de forma que se garantice un excelente cumplimiento del trabajo a realizar, se requiere contratar el desarrollo de dichas actividades de obras de mantenimientos mayores, con personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de realizar los mantenimiento y obras requeridas, que cuenten con personal calificado y capacitado, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de técnica de los trabajos solicitados para lo cual debe adelantar proceso contractual acorde a la normatividad vigente.

3. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

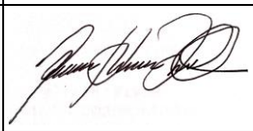
De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a enumerar y asignar los riesgos previsibles del contrato: Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual – Contractual - Post-contractual.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio-temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, por lo que se señalan en la matriz de riesgos la cual hace parte del presente estudio.

Los riesgos señalados en la matriz de riesgos al contratista serán asumidos por este. En cumplimiento del numeral uno (1) del artículo 5 de la ley 1150, las obligaciones contractuales que sean necesarias deben ampararse a través de la constitución de las pólizas enunciadas.

Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tenida en cuenta por parte de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, únicamente si da lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta

	reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por los posibles proponentes futuros contratistas, que afecten el equilibrio económico y que no sean manifestadas en la oportunidad prevista por el futuro Pliego de Condiciones.
4. FORMA DE PAGO	La **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA**, efectuará al contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del contrato, de la siguiente manera: Se realizar a través de dos (2) pagos así: Un corte de obra cuando el avance de las obras realizadas sume el cincuenta (50%) por ciento del total de las obras a realizar y el cincuenta (50%) por ciento restantes se cancelará una vez la celebración del acta de recibo final de obra. Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, acreditación por parte del **CONTRATISTA** el Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje – "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y demás impuestos de Ley. En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, se sujetarán a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes. El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria. **EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD.**
5. FUENTES DE INFORMACIÓN	A continuación se enuncian las fuentes de información base para la realización del presente estudio del sector: • www.colombiacompra.gov.co • www.larepublica.co • www.andi.com.co • www.dane.gov.co • www.eltiempo.com.co • www.elespectador.com • www.dinero.com • www.portafolio.com
6. CONCLUSION	La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja requiere el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los inmuebles, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. La modalidad de contratación es de Mínima Cuantía, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
FIRMA	
NOMBRE	JOHN RICARDO VEGA QUINTERO
CARGO	Coordinador Área Administrativa
QUIEN PROYECTO	*Elaboró:* *John Ricardo Vega Quintero* *Coordinador Área Administrativa* *Aprobó:* *Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador, sesión conjunta mediante Acta 037 del 08 de* septiembre de 2021

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTROLES	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Riesgo Económico Derivado del Comportamiento del Mercado	Fluctuaciones en los Precios de los Insumos, Desabastecimiento y Especulación de los Mismos	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista. Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Riesgo Financiero	No consecución de Recursos para la Financiación del Proyecto, Perdida del Índice de Liquidez	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Contratista	El 100% será asumido por el Contratista	1 (Raro)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	Si	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Estudios Previos sin la Normatividad Vigente	Pliegos de Condiciones e Invitaciones Publicas Errores. Adquisición de bienes o servicios sin la normatividad requerida.	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación y verificación de la normatividad a aplicar. Adecuado estudio de mercado y del Sector	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos
4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Seriedad de la Oferta, demora del contratista en la legalización del contrato.	Incumplimiento del ofrecimiento afectación del contrato	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Seriedad de la Oferta. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por 3 meses, desde la fecha de entrega de la propuesta.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista	Legalización del Contrato	Inicio del Contrato	Jurídica	Durante el Perfeccionamiento del Contrato
5	General	Externo	Selección	Operacional	No se presentan Oferentes al Proceso de Selección	Declaratoria de Desierto del Proceso	3 (Posible)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación Disponibilidad de Recursos Adecuado estudio de mercado y del Sector.	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos
6	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Precios Artificialmente Bajos	Desequilibrio económico del contratista. Elementos o Servicios Deficientes.	2 (Improbable)	3 (Mayor)	3 (Posible)	4 (Bajo)	Contratista	Establecer Sistemas de Aseguramiento de Calidad en los Contratos Adecuado estudio de mercado y del Sector	1 (Raro)	2 (Menor)	3 (Posible)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Proceso de Contratación	Liquidación del Contrato	Estudios de mercado con pluralidad de oferentes. Verificación de históricos de precios.	Durante el proceso de selección y durante la ejecución del contrato.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos	Variaciones en las condiciones del contrato. Efectos favorables o desfavorables de	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato

					impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al plan de ordenamiento territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.	las variaciones en la legislación tributaria.						Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.										
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada prestación del Servicio, Mala calidad de los productos a suministrara	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del Contrato	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del Bien o Servicio	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a utilizar en la ejecución del contrato	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones. Equivalente al 20% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y tres (3) años más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad civil y extracontractual	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Equivalente a 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Vigente por el Termino de Duración del Contrato.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
13	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente, retrasando el perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de Nulidad del Proceso, Comités Extraordinarios para evaluar la situación	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Evaluación Concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. Pliegos de Condiciones claros, detallados y de acuerdo a la norma. Adecuada estructuración de los estudios previos.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Entidad	Inicio de la Selección del Contratista	Adjudicación del contrato	Durante la evaluación por parte del comité técnico evaluador	Al momento de evaluación de las propuestas